



RESOLUCIÓN N° 136/2017 /

PUCHUNCAVÍ, 06 de Noviembre 2017.-

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por doña ANA **MARIA ZAMORA ZAMORA** C.I. N° **9.174.305-1**, en expediente se subdivisión predial patrocinado por el arquitecto don **HECTOR ANDRES DIAZ TORRES**. C.I. N° **15.065.168-9**.
2. El boletín de ingresos Municipales N° **134367** de fecha 17.10.2017 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial", por un valor de \$1.538.
3. El boletín de ingresos Municipales N° **140094** de fecha 06.11.2017 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial", por un valor de \$221.656.
4. Certificado de informes previos N° 3068-2016 de fecha 09.12.2016 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
5. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y la actualización al Plan Regulador Comunal vigente aprobado por D.A. N° 1576 de fecha 28.08.2009, y en la modificación al Plan Intercomunal Satélite Borde Costero Norte aprobado por resolución N°31/4-15 de fecha 01.03.2004.
6. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la subdivisión del lote original "LOTE DOS" rol de avalúo 64-14 de esta Comuna, de superficie 3125,00 m², en tres nuevos lotes denominados: LOTE DOS -A de superficie 1.340,58 m²; LOTE DOS -B de superficie 1.000,00 m² y LOTE DOS -C de superficie 784,42 m².
- b) **AUTORIZAR**, la enajenación de los lotes designados como: LOTE DOS -A, LOTE DOS -B y LOTE DOS -C, resultantes.



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS

EAOS/JVC